

Observaciones escritas de la Conferencia Episcopal Argentina, sobre el esquema de la Iglesia, capítulo dos (Diaconado permanente), presentada entre el primer y el segundo período del Concilio, en ASSCOVS Volumen II Parte I página 750. Texto en castellano.

Observaciones escritas de la Conferencia Episcopal Argentina, sobre el esquema de la Iglesia, capítulo dos (Diaconado permanente), presentada entre el primer y el segundo período del Concilio, en ASSCOVS Volumen II Parte I página 750.

#### CONFERENCIA EPISCOPAL ARGENTINA

Proposición. Dar un voto de aplauso a la restauración del Orden del Diaconado, con todas las facultades que se consideren oportunas y necesarias sin que el ejercicio de esta Orden implique el celibato.

[Suscribieron] Juan Carlos Aramburu; Horacio Gómez Dávila; Vicente Zazpe; Jerónimo José Podestá; A. Rodríguez y Olmos; D. Esorto; Carlos M. Pérez; fr. Pedro A. Torres; fr. Ildefonso M. Sansierra; A. Quarracino; Jorge Mayer; Benito E. Rodríguez; Antonio Rossi; Pedro Lira; M. Blanchoud; Fr. Muguerra; Alberto Devoto; Manuel Tato; Antonio Aguirre; Manuel Marengo; Ernesto Segura; Jorge Gottau.

La misma proposición pero exigiendo al diácono la práctica del celibato. Proposición. No se destinarán a las funciones sagradas los diáconos que no guarden la ley del celibato.

[Suscribieron] Franciscus Vicentín, Alfonso M. Buteler, Alejandro Schell; A. Rodríguez y Olmos; Oscar Villena; Horacio Gómez Dávila; Carlos Cafferata, Benito E. Rodríguez; J. C. Chalup; J. Carlos Carreras; fr. Ildefonso M. Sansierra.